



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX - INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DVANC-F 0008/2009

A/To: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Importadores
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Comercio
Cámara Nacional de Industria

De/From: Lic. Álvaro Illanes Landa
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha/Date: La Paz, 06 OCT 2009

Ref: FE DE ERRATAS - FAX INSTRUCTIVO AN-
GNNGC-DVANC-F 0007/2009 DECLARACIÓN
ANDINA DEL VALOR.

No. Páginas: 1 (Uno)

SI USTED NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES POR FAVOR CONTACTE A: 2128008 - int. 1201

De mi consideración:

En atención a lo manifestado en el Fax Instructivo AN-GNNGC-DVANC-F 0007/2009, numeral 3.3.2. **Anulación de una DAV registrada y asociada a una DUI**, se da a conocer la siguiente fé de erratas.

3.3.2. Anulación de una DAV registrada y asociada a una DUI, sólo procederá su anulación en los siguientes casos:

- **Cuando exista desistimiento de la DUI**, conforme a lo establecido en el numeral V "Procedimiento", inciso A) numeral 2 de la Resolución de Directorio RD 01-001-08 de fecha 17/01/2008.
- **Cuando se anule una DUI**, conforme a lo establecido en el numeral V "Procedimiento", inciso A) numeral 10 de la Resolución de Directorio RD 01-001-08 de fecha 17/01/2008.

Con este motivo saludo a ustedes atentamente.



AIL/RLL/gvu
Cc.: GNN
DVA
LP: 01/10/2009

Lic. Alvaro Illanes Landa
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

